



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

8 de noviembre de 1990

Núm. 5-12

APROBACION DEFINITIVA POR EL CONGRESO

121/000005 Deporte.

Corrección de error.

En la publicación de la Aprobación definitiva por el Congreso de los Diputados («B. O. C. G.», Serie A, núm. 5-10, de 5-10-90), en el artículo 75, c) donde dice:

«c) A las Federaciones deportivas españolas, sobre: todas las personas que forman parte de su propia estructura orgánica; Los Clubes deportivos y sus deportistas, técnicos y directivos; los jueces y árbitros; y, en general, todas aquellas personas y entidades que, estando federadas, desarrollan la actividad deportiva correspondiente en el ámbito estatal.»

Debe decir:

«c) Un sistema de sanciones correspondiente a cada una de las infracciones, así como las causas o circunstancias que eximan, atenúen o agraven la responsabilidad del infractor y los requisitos de extinción de esta última.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1990.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961